

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00063-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: REINA ROJAS RIOS quien actúa como agente oficiosa del señor ELKIN DARIO GIRALDO ROJAS

AUTORIDAD RECLAMADA: COMFAMA EPSS

ASUNTO: NO SE DA TRAMITE AL INCIDENTE DE DESACATO, TODA VEZ QUE EL FALLO DE TUTELA YA FUE ACATADO POR LA ENTIDAD ACCIONADA

Mediante escrito presentado en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos, el día 29 de julio de 2013, la señora **REINA ROJAS RIOS en calidad de agente oficiosa de su hijo ELKIN DARIO GIRALDO ROJAS** manifiesta al Despacho, que la entidad accionada no ha dado cumplimiento a la orden impartida, a través de la sentencia No. 040 del 31 de julio de 2012.

El día 29 de julio siendo las 4:45 de la tarde se comunicó al Despacho la señora Reina Rojas Ríos, quien informó que la entidad accionada ya había autorizado los servicios en salud requeridos por su hijo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad accionada ya está dando cumplimiento al fallo de tutela tal y como lo informó la agente oficiosa del afectado, no se dará trámite a la presente solicitud de Incidente de Desacato.

NOTIFIQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario